

28 de septiembre de 2015		CT-GE/ GA	P03-___
-------------------------------------	--	------------------	----------------

Las 28 de la discordia

Septiembre 28, 2015

Por: Edgar Piedrahita, integrante de la Delegación de PAZ de las FARC-EP

Los sucesos de las últimas semanas han abierto nuevas ventanas de esperanza para la culminación exitosa de la Mesa de Conversaciones de La Habana, lo cual es de por sí una inmensa victoria para el campo democrático de nuestro país, que aísla a los sectores reaccionarios y cambia por completo el panorama político cercano.

Ante esto, lo que se podría preguntar cualquier colombiano de a pie es qué es lo que falta para una firma del Acuerdo Final. La respuesta no es fácil: efectivamente resta terminar de acordar lo relativo al punto 5 “Víctimas” y entrar a la nada sencilla discusión del punto 6 “Implementación”, mientras en paralelo se resuelven los temas pendientes sobre el punto 3 “Fin del Conflicto” y asuntos determinantes como lo son el paramilitarismo y la situación de los prisioneros y prisioneras de las FARC-EP en las cárceles colombianas.

Pero además hay que tener en cuenta que la negociación tiene que aún dar cuenta de dos importantes cuestiones. De un lado, los temas pendientes de común acuerdo entre las partes en los tres acuerdos parciales ya existentes -Reforma Rural Integral, Participación Política y Solución al Problema de las Drogas Ilícitas-, llamados usualmente “asteriscos” y que pueden consultarse en cada uno de los borradores conjuntos -disponibles en la web www.mesadeconversaciones.com.co-.

De otro lado, están las salvedades que la Delegación de Paz de las FARC-EP ha dejado consignadas públicamente durante cada uno de los acuerdos parciales, valiéndose del principio del Acuerdo General de La Habana: nada está acordado hasta que todo esté acordado.

Las salvedades, 28 en su totalidad, recogen puntos referidos a las temáticas en discusión sobre las que las FARC-EP sostienen que resultan determinantes para alcanzar la justicia social y el buen vivir del pueblo colombiano, y cuya discusión fue descartada por el gobierno en el desarrollo de la Mesa. Estudiarlas y conocerlas resulta pertinente para todo aquel que esté interesado en el logro de un Acuerdo Final.

Aquí, una descripción resumida de las 28 salvedades de la discordia [1](#):

Sobre Reforma Rural Integral:

1. Erradicación del latifundio improductivo, inadecuadamente explotado u ocioso y redistribución democrática de la propiedad sobre la tierra.
2. Prohibición de la compra de grandes extensiones de tierra por parte de empresas transnacionales.

28 de septiembre de 2015		CT-GE/ GA	P03-___
-------------------------------------	--	------------------	----------------

3. Solución de los conflictos de uso del territorio, en beneficio de la sociedad y la soberanía nacional. (Este aparte incluye todas las temáticas relativas al problema minero-energético y a la problemática ambiental derivada de la explotación del territorio).

4. Regulación de la explotación del territorio para la generación de agro-combustibles.

5. Revisión y renegociación de los Tratados de Libre Comercio contra la economía. Mientras se surten los efectos de la denuncia, o revisión de los tratados de libre comercio, se pondrán en marcha medidas de incentivo, protección y subsidio a la producción interna de alimentos y, en especial, a la producción campesina, indígena y afrodescendiente.

6. Definición de una nueva ley de ordenamiento territorial que incluya elementos de ordenamiento social y ambiental, democrático y participativo del territorio; reordenamiento territorial y usos de la tierra para la soberanía alimentaria y el abastecimiento nutricional y alimentario de la población. Sostenibilidad socioambiental, derecho al agua y protección de las fuentes hídricas y de los ecosistemas frágiles.

7. Financiación de la política de Desarrollo Rural y Agrario Integral.

8. Cuantificación del Fondo de Tierras: Definición del número de hectáreas que se incluirán en el Fondo de Tierras acordados y las fuentes de financiación del proyecto. Dicho Fondo deberá contar con, por lo menos, 20 millones de hectáreas.

9. Creación del Consejo Nacional de la Tierra y el Territorio encargado de trazar y establecer pautas generales de ordenamiento territorial, de definir los usos de la tierra, así como de los conflictos que de ella se deriven.

10. Definiciones sobre el derecho real de superficie: Se establecerán regulaciones especiales para impedir el acaparamiento de tierras en manos de empresas transnacionales, o de grupos económicos, o de grandes empresarios nacionales, o de alianzas o asociaciones entre ellos. De manera especial, se implementarán medidas contra la especulación financiera de la tierra y el territorio. No se permitirá el derecho de superficie, según las características que apuntan a propiciar el despojo “legal” de la tierra y la descampesinización del campo.

Sobre Participación Política:

1. Reestructuración democrática del Estado y la reforma política en función de la expansión democrática.

2. Revisión, reforma y democratización del sistema político electoral.

3. Revisión y reforma de mecanismos de participación ciudadana (ley 134 de 1994) en lo concerniente a la eliminación de restricciones y limitaciones y al mayor reconocimiento de la iniciativa popular.

28 de septiembre de 2015		CT-GE/ GA	P03-__
---------------------------------	--	------------------	---------------

4. Proscripción del tratamiento militar a la movilización y la protesta. (Desmantelamiento del ESMAD y revisión y modificación de las leyes de seguridad ciudadana).
5. Elección popular de los organismos de control de la Procuraduría y la Contraloría; Fiscalía General y la Defensoría del Pueblo, con base en propuestas programáticas.
6. Participación ciudadana en la definición de políticas de interés nacional, tales como las relaciones exteriores, la seguridad y defensa nacional o la administración de justicia.
7. Democratización del acceso al espacio radioeléctrico, la información y la comunicación, que impida la monopolización de los medios masivos de comunicación.
8. Ordenamiento territorial y estímulo a la participación de las regiones, los entes territoriales y los territorios.
9. Participación y control social y popular en el proceso de la política pública y de la planeación y, en especial, de la política económica, en los niveles nacional, regional, departamental y municipal.
10. Participación social y popular en los organismos del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, del Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, y de la Junta Directiva del Banco de la República; contraloría social a los planes de desarrollo y presupuestos públicos; rediseño del régimen de sostenibilidad fiscal y de autonomía de la banca central.
11. Democratización y garantías de participación, reordenamiento territorial y descentralización para la justicia social urbana.
12. Reconocimiento de derechos políticos que garanticen la participación política y social de comunidades campesinas, indígenas y afro descendientes, así como de otros sectores sociales excluidos, extendiendo la consulta previa y estableciendo del Poder Popular.
13. Participación social y popular en procesos de integración de Nuestra América, especialmente en la CELAC y la UNASUR.
14. Control social y popular y veeduría ciudadana sobre los tratados y acuerdos suscritos por el Estado colombiano, que incluya la denuncia de tratados y convenios suscritos por el Estado colombiano; medidas transitorias de protección frente a tratados y convenios que vulneren los derechos de la población.

Sobre Solución al Problema de las Drogas Ilícitas:

1. Nueva política criminal que concentre sus esfuerzos en la persecución y el encarcelamiento de los principales beneficiarios del mercado de drogas ilícitas, así como en el desmantelamiento de las redes transnacionales de tráfico y de lavado de activos.
2. Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con glifosato y reparación integral de sus víctimas.

28 de septiembre de 2015		CT-GE/ GA	P03-___
-------------------------------------	--	------------------	----------------

3. Entendiendo la importancia de lo acordado frente a salud pública, las FARC-EP insisten en la urgencia de la transformación estructural del sistema de salud pública.

4. Realización de una Conferencia Nacional sobre política de lucha contra las drogas, a fin de avanzar, también, en la concreción de los ajustes y adecuaciones normativas requeridas, considerando las nuevas tendencias internacionales que enfatizan en el enfoque en derechos humanos, al momento de enfrentar el fenómeno de producción, consumo y comercialización de drogas ilícitas.

La reflexión propuesta es la siguiente: ¿considera usted posible una paz estable y duradera sin por lo menos “darle una vuelta” a asuntos como estos? ¿resulta realmente impertinente la discusión de estas cuestiones? ¿descartable?

En mi modesta opinión, y solo por poner un ejemplo, los enormes esfuerzos que, por ejemplo, la Reforma Rural Integral le impone tanto a las instituciones del Estado como a las FARC-EP y a las organizaciones agrarias, resultan infructuosos sin la resolución de situaciones como los tratados de libre comercio antinacionales, la solución a los conflictos de uso del suelo, y una regulación democrática sobre temas mineros.

De una manera u otra de la manera como se aborden las temáticas de las 28 salvedades dependerá el desarrollo nacional de los próximos años. Postergarlas indefinidamente o echarlas en el baúl del olvido son lujos que Colombia no se puede dar.

[i] Las salvedades pueden encontrarse desarrolladas plenamente en las cartillas sobre cada punto, aquí <http://pazfarc-ep.org/index.php/noticias-comunicados-documentos-farc-ep/1652-100-propuestas-minimas-primer-punto-agenda>, aquí <http://pazfarc-ep.org/index.php/noticias-comunicados-documentos-farc-ep/1653-segundo-punto-de-la-agenda-participacion-pol%C3%ADtica> y aquí <http://pazfarc-ep.org/index.php/noticias-comunicados-documentos-farc-ep/1824-100-propuestas-minimas-tercer-punto-de-la-agenda-drogas-ilicitas>